Municipalidad de Chillán Viejo | Alcaldía

APRUEBA PATENTE MUNICIPAL A SANDRA ERIKA DUARTE APARICIO.

DECRETO ALCALDICIO N° 5048

Chillán Viejo, 20 AGO. 2012

VISTOS:

A).- Decreto N° 2.385 del Ministerio del Interior que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, y Decreto N° 484 del Ministerio del Interior Reglamento para la aplicación de los Artículos N° 23 y siguientes del Título IV del Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, vigente.

B).- Ordenanza Municipal sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos, Servicios, y Otros, vigente.

C).- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente.

CONSIDERANDO:

a).- Solicitud Patente Municipal ingresada a Of. de Partes e Informaciones del Municipio Folio Nº 78.425, del 14 de Agosto de 2012, para patente venta de provisiones por menor, rotisería, congelados, carnicería, bazar y paquetería.

b).- Derivación del expediente de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas para decretar la patente requerida, de fecha 16 de Agosto del 2012.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE la siguiente Patente Municipal a contar de esta fecha:

Solicitante:	**SANDRA ERIKA DUARTE APARICIO**	
Rol Único Tributario:	14.269.923-0	
Representante Legal:	----------	
Dirección:	La Merced N° 720, Villa Los Naranjos, Chillán Viejo	
Ubicación de la Actividad Gravada:	La Merced N° 720, Villa Los Naranjos, Chillán Viejo	
Tipo de Patente Comercial requerida:	**Comercial**	✓
	Industrial	
	Profesional	
	Alcoholes	
Actividad o giro principal que desarrollará:	Venta de provisiones por menor, rotisería, congelados, carnicería, bazar y paquetería.	
Declaración Inicio Actividades SII, y Código de la Actividad	8-May-2012 Nº 521112 N° 521900 N° 522020	
Declaración Jurada	$ 1.500.000	

Edificio Consistorial Martín Ruiz de Gamboa
Serrano 300
Tercer piso - Teléfono 42-201 502
Correo alcaldia@chillanviejo.cl

Simple Monto Capital	
Autoridad Sanitaria:	Res. Exenta N° 5.607 del 13-Ago-2012, autoriza el funcionamiento del local de expendio de alimentos ubicado en La Merced N° 720, Villa Los Naranjos, Chillán Viejo.
Autorización DOM:	Se acoge a la Ley N° 19.749, microempresas familiares.
Autorización SEC:	----------
Autorización H. Concejo Municipal:	----------

2.- CALCULESE por parte de la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF), contribución de esta Patente Municipal con arreglo a las disposiciones señaladas en los puntos b) y c) de los Vistos, suma que deberá ser cancelada en la Tesorería de la Municipalidad de Chillán Viejo en el plazo señalado.

3.- INCORPORESE al Rol de Patentes Municipales CIPA que mantiene la Sección de Rentas y Patentes dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas (DAF).

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV.-
Distribución:
- Sra. Sandra E. Duarte A.
- Sección Rentas y Patentes (DAF)
- Secretaría Municipal (SM)